REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00309-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LEONIDAS DE JESÚS SEPÚLVEDA AGUIRRE, JAVIER ALONSO SEPÚLVEDA ARANGO Y JHON FREDY SEPÚLVEDA ARANGO contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y el señor CARLOS MARIO MOLINA URIBE, el despacho se abstiene de impartirle trámite al memorial allegado por el abogado titulado Juan Camilo Arango Ríos, quien afirma actuar en calidad de apoderado judicial de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que verificado poder anexo con el cual pretende acreditar el mandato conferido no corresponde a este asunto, pues el mismo va dirigido al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín al proceso con radicado 2019-371.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

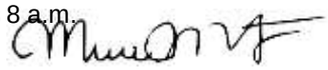

La Secretaria_____